

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

5336 *Extracto de la Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes de 24 de mayo de 2019 por la cual se convocan ayudas destinadas a la prensa de carácter local y a la de temática especializada escritas en catalán en las Islas Baleares*

BDNS: 458016

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios

- Personas físicas con domicilio en las Islas Baleares.
- Empresas privadas con domicilio social en las Islas Baleares que tienen como actividad, única o entre otras, la edición de prensa de carácter local y de temática especializada escritas en catalán.
- Entidades sin ánimo de lucro con domicilio social en las Islas Baleares que tienen como actividad, única o entre otros, la edición de prensa de carácter local y de temática especializada escritas en catalán.
- Agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sin personalidad, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, a pesar de no tener personalidad jurídica, se encuentran en la situación que motivan la concesión de estas subvenciones y tienen la residencia en las Islas Baleares.

Segundo. Finalidad

Apoyar los proyectos de prensa local y a los de prensa de temática especializada escritos en catalán en las Islas Baleares con la finalidad de contribuir a consolidar el espacio de comunicación que se expresa en esta lengua.

Tercero. Bases reguladoras

Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 (BOIB n. 100, de 11 de julio de 2009) por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura.

Cuarto. Importe

El importe total destinado a esta convocatoria de subvenciones es de 225.000 euros. Se prevé desglosar el importe de la manera siguiente:

- 175.000 € para la prensa de carácter local
- 50.000 € para la prensa de temática especializada

Estos importes se imputan en las partidas presupuestarias siguientes:

- 110.000 € con cargo en la partida 26401 455B01 47000 00
- 115.000 € con cargo en la partida 26401 455B01 48000 00

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Un mes a contar a partir del día siguiente de haberse publicado esta Resolución en el BOIB.

Palma, 24 de mayo de 2019

La consejera de Cultura, Participación y Deportes
Francesca Tur Riera

